SESIÓN PÚBLICA NÚM. 78 SOLEMNE DE APERTURA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN LUNES 2 DE AGOSTO DE 2010

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con diez minutos del lunes dos de agosto de dos mil diez, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar sesión pública solemne, los señores Ministros Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, José Fernando Franco González Salas, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José de Jesús Gudiño Pelayo, Luis María Aguilar Morales, Sergio A. Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Juan N. Silva Meza. No asistió la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos previo aviso.

I. APERTURA DE LA SESIÓN Y DECLARATORIA DE APERTURA.

El señor Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia declaró abierta la sesión pública solemne y a continuación, hizo la siguiente declaratoria:

"HOY, LUNES DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DECLARA SOLEMNEMENTE INAUGURADO EL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO EN CURSO".

II. PALABRAS DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.

"Señora y señores Ministros:

El día de hoy hemos inaugurado el segundo período de sesiones de este año, que coincide con las importantes conmemoraciones del Bicentenario del inicio de la Independencia y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana.

El Tribunal Constitucional de México tiene a su cargo la defensa y la vigencia de los ideales que heredamos de esos movimientos sociales a través de la Constitución. Por eso, la Corte custodia actualmente este acuerdo fundamental de la Nación. Hemos sostenido que nuestra mayor aportación a dichas conmemoraciones será la ampliación de los caminos que conducen a la justicia en México. Ése fue el espíritu que nos movió a declarar al dos mil diez como "el Año del Acceso a la Justicia".

Llevamos a cabo diferentes acciones que promueven que la sociedad se acerque a sus jueces, que nos conozca y que nos considere una vía transitable para la solución de sus conflictos. En buena parte, esa responsabilidad recae sobre nosotros. Nos corresponde mantener vigente nuestra democracia constitucional e impulsar —desde este Alto

sitial— a la cultura de la constitucionalidad en nuestra sociedad. La importancia de esta encomienda se agudiza por la difícil situación que vive nuestro país actualmente.

México anhela vivir en paz. En este Salón de Pleno y en las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación tendremos la oportunidad de contribuir a la solución ordenada y civilizada de los conflictos que se nos plantean con la firme convicción de que nuestra labor contribuye señaladamente a la convivencia armónica de los mexicanos.

Señora y señores Ministros, nuestra democracia constitucional está en continua profundización, no sólo en términos procedimentales, sino en la definición sustantiva del alcance y expresión de los derechos fundamentales que dan sentido a nuestro sistema jurídico en su conjunto. Así lo demuestran los importantes temas que abordaremos en este segundo período de actividades: Las reformas legislativas sobre matrimonio entre personas del mismo sexo y la posibilidad de la adopción por parte de estos matrimonios.

En fecha próxima abordaremos también un recurso de queja concerniente al predio conocido como "El Encino". Debatiremos con toda seriedad y profundidad sobre el derecho a la vida y las facultades de los Congresos locales para legislar sobre el mismo. Analizaremos los alcances y facultades de diversas autoridades en relación con la aplicación de la Ley Federal de Competencia Económica.

También estudiaremos los alcances del derecho de acceso a la información a la luz del nuevo marco constitucional en la materia.

Se resolverán las controversias constitucionales en contra de diversas disposiciones de los Reglamentos de la Ley de Petróleos Mexicanos y de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 constitucional en el ramo de petróleo.

También está pendiente de resolución la controversia constitucional relativa a *********, interpuesta por el Senado de la República, y los Amparos en Revisión relativos al precio único de venta de libros al público establecido en la Ley de Fomento para el Libro y la Lectura.

Sin duda, la Suprema Corte de Justicia de la Nación está preparada para responder a las demandas del México de hoy. La sociedad nos observa y nos vigila. En una democracia constitucional, la supervisión y la evaluación ciudadana contribuyen al fortalecimiento institucional. Con ese compromiso y con esa confianza, abordaremos este nuevo período de sesiones.

Muchas gracias".

III. INFORME DE LA COMISIÓN DE RECESO DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES DE DOS MIL DIEZ.

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 59 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el señor Ministro Luis María Aguilar Morales, quien con el señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo integró la Comisión de Receso del Primer Período de Sesiones de dos mil diez, rindió el siguiente informe de las actividades realizadas con motivo del ejercicio de sus atribuciones del dieciséis al treinta y uno de julio de dos mil diez:

"En cumplimento de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 59 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se informa al Pleno de este Alto Tribunal de las actividades realizadas por esta Comisión de Receso, correspondiente al primer período de dos mil diez.

Por acuerdo de esta Comisión, se elaboró una sola acta respecto de los asuntos con los que se dio cuenta durante las sesiones.

Asimismo, la Comisión acordó que no se celebrarían sesiones los sábados diecinueve, veintiséis y treinta y uno de julio y los domingos veinte y veintisiete de julio, así como primero de agosto en curso.

De la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia se recibieron y mandaron agregar al acta los informes diarios, así como el informe global.

Se recibieron un total de 116 expedientes:

- 22 Amparos directos en revisión.
- 10 Amparos en revisión.
 - 4 Conflictos competenciales.
 - 7 Incidentes de inejecución de sentencia.
 - 4 Inconformidades.
 - 5 Solicitudes de facultad de atracción.
 - 5 Controversias constitucionales.
 - 7 Acciones de inconstitucionalidad.
 - 1 Recurso de queja.
 - 1 Reconocimiento de inocencia.
 - 1 Recurso de reclamación en controversia constitucional.
 - 5 Recursos de reclamación.
- 39 Expedientes varios.
 - 5 Contradicciones de tesis.

Se recibieron un total de 753 promociones, correspondientes:

118 a la Primera Sala.

114 a la Segunda Sala.

448 a la Subsecretaría General de Acuerdos.

- 67 a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad.
- 5 para el área de Transparencia.

Durante la Comisión de Receso, se dictaron y firmaron los siguientes acuerdos:

EN MATERIA DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

- 1. Desechamiento de la acción de inconstitucionalidad 9/2010 promovida por tres diputados integrantes de la LXXI Legislatura del Estado de Michoacán.
- 2. Admisión a trámite de la acción de inconstitucionalidad 11/2010 promovida por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.
- 3. Admisión a trámite de la acción de inconstitucionalidad 12/2010 promovida por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática.
- 4. Admisión a trámite de la acción de inconstitucionalidad 13/2010 promovida por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Convergencia.

- 5. Admisión a trámite de la acción de inconstitucionalidad 14/2010 promovida por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Convergencia.
- 6. Admisión a trámite de la acción de inconstitucionalidad 15/2010 promovida por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido del Trabajo.
- 7. Admisión a trámite de la acción de inconstitucionalidad 16/2010 promovida por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática.
- 8. Admisión a trámite de la acción de inconstitucionalidad 17/2010 promovida por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

EN MATERIA DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES.

1. Admisión a trámite y desechamiento parcial de la controversia constitucional 40/2010 promovida por el Presidente Municipal y Síndico Segundo del Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León. En este caso no se abrió incidente de suspensión, por referirse a la resolución judicial impugnada por cuyo acto se desechó la demanda, determinando innecesario formar el cuaderno incidental respectivo.

- 2. Desechamiento de la controversia constitucional 42/2010 promovida por el Síndico Procurador del Municipio de Iliatenco, Estado de Guerrero.
- 3. Desechamiento de la controversia constitucional 43/2010 promovida por el Síndico del Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.
- 4. Admisión a trámite de la controversia constitucional 44/2010 promovida por el Presidente y Síndico Segundo, ambos del Municipio General Escobedo, Estado de Nuevo León.
- 5. Admisión a trámite de la controversia constitucional 45/2010 promovida por el Síndico del Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo. En este caso se negó la suspensión solicitada.
- 6. En relación con la controversia constitucional 46/2010 promovida por el que se ostenta Síndico del Municipio de Jiutepec, Estado de Morelos, se dictó un acuerdo en el sentido de solicitar al promovente para que en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación respectiva, acredite el carácter con el que se ostenta.

7. Admisión a trámite de la controversia constitucional 47/2010, promovida por el Síndico del Municipio de Copainalá, Chiapas.

En relación con los asuntos admitidos a trámite en las acciones electorales, se dictaron 3 acuerdos.

Las demás promociones por no ser de trámite urgente ni de materia electoral, se reservaron por la Comisión para ser acordadas, en su oportunidad, una vez iniciado el segundo período de sesiones de dos mil diez".

El señor Ministro Presidente Ortiz Mayagoitia agradeció, en nombre del Tribunal Pleno, a los señores Ministros Aguilar Morales y Gudiño Pelayo, su desempeño en dicha Comisión y el informe rendido, y en términos de lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento citado, encargó al secretario general de acuerdos el resguardo relativo.

IV. CIERRE DE LA SESIÓN.

Siendo las once horas con veinticinco minutos el señor Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia convocó a los señores Ministros para la Sesión Pública Ordinaria que se celebrará mañana martes tres de agosto en curso a partir de las diez horas con treinta minutos y levantó esta sesión.

Lunes 2 de agosto de 2010

Firman la presente acta el señor Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, y el licenciado Rafael Coello Cetina, secretario general de acuerdos, que da fe.

Esta hoja corresponde al acta de la sesión pública número 78, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, celebrada el lunes dos de agosto de dos mil diez.